ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 (AD-REFERÉNDUM) "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, LA GUARDERIA Y EL ESTACIONAMIENTO".

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 09 de marzo de 2020, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2- Antecedentes.

a. ID 376.666.-
b. Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponde al O.G. 260, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.**
c. Monto previsto: G. 722.000.000.- (guaraníes setecientos veintidós millones).
d. Sistema de Adjudicación: Por ítems.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 14/02/2020. Expediente N° 301.664.
f. Fueron invitadas las firmas:
   1. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
   2. ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
   3. MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
   4. ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS
   5. CENTRAL S.A. DE SEGUROS
   6. ASEGURADORA DEL SUR S.A.
   7. SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
   8. LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
   9. EL PRODUCTOR S.A.
   10. ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 2015 de fecha 13 de febrero de 2020, han sido designados: el Lic. RUBEN VAZQUEZ M., Director General Administrativo y Financiero el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Abg. INES CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la DGAF y el Ing. SEBASTIÁN ROMERO, Coordinador de Proyectos y Obras del Departamento de Mantenimiento.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 06 del mes de marzo del 2020 a las 09:30 horas, de conformidad a la Adenda N° 1 de fecha 05 de marzo 2020, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fue presentada 1 (una) oferta, perteneciente a la firma:

1) ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.; RUC: 80002091-0

- No se dejó observación alguna en el acto de apertura.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ING. ROMERO

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado.	cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Original debidamente extendida	cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	cumple

El Comité observa que la oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente y/o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

ASEPASA	Nro. Doc. Id.	Observación
FRANCISCO AGUILERA	364.799	No registra datos
GERARDO TORCIDA c.	146.841	No registra datos
EDUARDO TORCIDA C.	329.633	No registra datos
PABLO M. TORCIDA I.	657.750	No registra datos
JUAN CARLOS OZORIO G.	688.878	No registra datos
GUSTAVO GAMARRA	608.612	No registra datos
JULIO NICANOR PAMPLIEGA	650.590	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros de la sociedad, que la firma oferente, está habilitada para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en la oferta.

6- Cuadro de oferta.

Ítems del llamado Seguro de Edificios del Congreso Nacional con ID: 376666

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2020 al 30 de abril del 2021	Unidad	EVENTO	1	670.000.000	670.000.000
2	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2020 al 30 de abril del 2021	Unidad	EVENTO	1	6.000.000	6.000.000
3	84131501-002	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso de la Nación y su contenido. Cobertura desde el 01 de abril del 2020 al 30 de abril del 2021	Unidad	EVENTO	1	45.500.000	45.500.000
						Precio Total	**721.500.000**

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ING. S. ROMERO

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación considera que no corresponde la aplicación del margen de preferencia teniendo en cuenta que existe una sola oferta.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluído)	% de variación
1	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Congreso Nacional y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2020 al 30 de abril del 2021	670.000.000	670.000.000	0
2	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido. Cobertura desde el 01 de mayo del 2020 al 30 de abril del 2021	6.000.000	6.000.000	0
3	Seguro contra todo riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso de la Nación y su contenido. Cobertura desde el 01 de abril del 2020 al 30 de abril del 2021	46.000.000	45.500.000	-1

El Comité de Evaluación corrobora que no existen precios de la oferta que se encuentre fuera del rango referido en la Resolución 411/18 de la DNCP sobre los precios referenciales del llamado, por lo que concluye que todos los costos ofertados, son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El comité verifica la presentación de documentos formales del oferente y del análisis resulta que la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. no presento todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 62° del Decreto 2.992/19, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

- Formulario N° 1 donde se indique los rubros solicitados en el PBC, considerando que el presentado solo menciona el rubro incendio.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Declaración jurada de cantidad de reaseguradores.
- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Reaseguradora.
- Copia simple de la constancia de inscripción de la Aseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
- Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
- Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
- la mención del país de origen, dirección y su calificación de la Carta de compromiso los reaseguradores BARETS RE y ACTIVE RE, debido a que las cartas presentadas no mencionan dichos datos, requeridos en el PBC.
- Así también los datos consignado en el detalle de reaseguradores que han comprometido su partición, (folio 26 de la oferta) los datos de País de origen y dirección de las reaseguradoras Lloyd´s Chaucer, Active Re y Barents, no están reflejados en la carta de compromiso de los mismos.
- Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.
- Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de entidades privadas, de los años 2017, 2018 y 2019.

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ING. S. ROMERO.

- Detalle del Capital de Cobertura, resumen de los requisitos y compromiso de capacitación, conforme a lo requerido en el PBC, firmados por los representantes de la firma.

Siendo las 10:00 horas del día 09 de marzo de 2020, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

El día 10 de marzo de 2019, siendo las 13:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 (AD-REFERÉNDUM) "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, LA GUARDERIA Y EL ESTACIONAMIENTO".**

A continuación, de conformidad al artículo 63° del Decreto N° 2.992/19, se selecciona provisoriamente la única oferta que serán analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

La única oferta es de la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.:

9- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

	OFERENTES	ASEPASA
	Constancia del SIPE N°	1.590.781
	DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS.	
1	Formulario de Oferta Comercial. Formulario N° 1 de la Sección VII "Formularios".	cumple (1)
2	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	cumple
3	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple (2)
4	Patente municipal vigente	cumple
5	Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	cumple
6	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, Calificación de la aseguradora, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores.	cumple
7	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	cumple
8	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Reaseguradora.	cumple (3)
9	Copia simple de la constancia de inscripción de la Aseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	cumple (4)
10	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	cumple (5)
11	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	cumple (6)
12	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	cumple (7)
13	Si la aseguradora posee capacidad de retención para la cobertura, deberá indicarla.	cumple (8)
14	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	cumple
15	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público, de los años 2017, 2018 y 2019, de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección VII "Formularios".	cumple
16	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público, de los años 2017, 2018 y 2019, de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección VII "Formularios".	cumple
17	Declaración jurada de coberturas a entidades privadas, de los años 2017, 2018 y 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere.	cumple (9)
18	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de entidades privadas, de los años 2017, 2018 y 2019.	cumple (10)

***(1 al 10)**, dichos documentos fueron solicitado mediante nota en fecha 09 de marzo de 2020, de conformidad al artículo 62° del Decreto 2.992/19. El Comité de Evaluación verifico que la firma presenta todas las documentaciones requeridas y las mismas se encuentran de conformidad a lo solicitado en el PBC del presente llamado.*

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

INES S. ROMERO.

10- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	Criterio
1	**Margen de solvencia:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).	**cumple** 1.11
2	**Calificación de la aseguradora:** no podrá ser inferior a BBB o similar	**cumple** Calificación BBB
3	**Patrimonio propio no comprometido:** cinco mil millones de guaraníes	**cumple** 8.486.751.569
4	**Fondo de garantía:** cuatro mil millones de guaraníes	**cumple** 5.758.010.000
5	**Cantidad de reaseguradores:** 6 (seis).	**cumple** Mercantil Reaseguradora Internacional S.A. **25%** Reunion Re Compañía de Reaseguros S.A. **10%** Barents Re Reinsurance Company **15%** Lloyd´sChaucer Syndicate **20%** Active Capital Reinsurance **10%** Reaseguradora Patria S.A. **20%**
6	**Calificación de Reaseguradores:** no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, BBB (Standard & Poor's) o similar.	**cumple** Mercantil Reaseguradora Internacional S.A. B + + / AM Best Reunión Re Compañía de Reaseguros S.A. B + + / A.M. Best Barents Re Reinsurance Company A / A.M. Best Lloyd´sChaucer Syndicate A + Standar & Poor´s/ A/ A.M. Best Active Capital Reinsurance A - / A.M. Best Reaseguradora Patria S.A. A / A.M. Best

11- Experiencia

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: - Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. - Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	cumple

12- Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento. En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros. En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.	cumple

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ING. S. ROMERO

13- Especificaciones Técnicas- COBERTURA.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Bienes Asegurados</th><th>Tipo de Cobertura</th><th>Suma Asegurada</th><th>Franquicia</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
Edificio del Congreso Nacional y su contenido (Bloque Senado y Bloque Diputado), Ex Casa de la cultura y Bloque Anexo, incluyendo todos los sectores de áreas públicas; con Valor a Reposición (a primer riesgo absoluto).
Cobertura:
Sección I: Daños materiales (daños directos):
Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia.
Incluyendo:
a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out.
b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado)
f) Cobertura Adicional de Granizo.
g) Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.
Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.
Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).
Aplicables a La Sección I:
<table>
<tr><th>Sub límites de indemnización para la</th><th>Límite Gs (1)</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:</td><td>1.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Robo Contenido General:</td><td>1.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Hurto y/o pillaje simple o desaparición</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Rotura de Maquinarias:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipos Electrónicos:</td><td>2.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos Extraordinarios:</td><td>500.000.000</td></tr>
<tr><td>Remoción de escombros:</td><td>600.000.000</td></tr>
<tr><td>Honorarios Profesionales:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos de Extinción de Incendio:</td><td>500.000.000</td></tr>
<tr><td>Reconstrucción de archivos y documentos:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Cristales:</td><td>1.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Daño por agua e inundación:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Bienes de terceros bajo custodia:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Refacciones y/o ampliaciones:</td><td>300.000.000</td></tr>
</table>
(1) Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual.
Cláusula Aplicable a la Sección I:
Cláusula 72 hs. por ocurrencia.
Cobertura desde el 01 de mayo del 2020 al 30 de abril del 2021.
</td><td>Seguro Contra todo Riesgo</td><td>Para la Sección I:
- Edificios e instalaciones fijas: G. 169.000.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y nueve mil millones).

- Contenido general: G. 34.000.000.000.- (Guaraníes treinta y cuatro mil millones).</td><td>NO APLICA</td><td>Cumple</td></tr>
<tr><td>2</td><td>
Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido, con Valor a Reposición (a primer riesgo absoluto).
Cobertura:
Sección I: Daños materiales (daños directos):
Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia.
Incluyendo:
a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out.
b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado)
f) Cobertura Adicional de Granizo.
</td><td>Seguro Contra todo riesgo</td><td>Para la Sección I:
- Edificios e Instalaciones fijas: G. 1.350.000.000.- (Guaraníes mil trescientos cincuenta millones)

- Contenido general G. 670.000.000.- (Guaraníes seiscientos setenta millones)</td><td>NO APLICA</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

INGS ROMERO.

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Bienes Asegurados</th><th>Tipo de Cobertura</th><th>Suma Asegurada</th><th>Franquicia</th><th>Observación</th></tr>
<tr><td></td><td>g)Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.
Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.
Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).
Aplicables a La Sección I:
<table>
<tr><th>Sub límites de indemnización para la</th><th>Límite Gs (1)</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:</td><td>500.000.000</td></tr>
<tr><td>Robo Contenido General:</td><td>70.000.000</td></tr>
<tr><td>Hurto y/o pillaje simple o desaparición</td><td>20.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipos Electrónicos:</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos Extraordinarios:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Remoción de escombros:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Honorarios Profesionales:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos de Extinción de Incendio:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Reconstrucción de archivos y documentos:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Cristales:</td><td>20.000.000</td></tr>
<tr><td>Daño por agua e inundación:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Bienes de terceros bajo custodia:</td><td>30.000.000</td></tr>
<tr><td>Refacciones y/o ampliaciones:</td><td>50.000.000</td></tr>
</table>
(1)Los límites aquí indicados, son por evento y en el agregado anual.
Cláusula Aplicable a la Sección I:
Cláusula 72 hs. por ocurrencia.
Cobertura desde el 01 de mayo del 2020 al 30 de abril del 2021</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3</td><td>Edificio del Estacionamiento del Congreso de la Nación y su contenido, con Valor a Reposición (a primer riesgo absoluto).
Cobertura:
Sección I: Daños materiales (daños directos):
Se amparan los daños, pérdidas o destrucciones, imprevistos, repentinos y accidentales, sobre los bienes objeto de la cobertura, durante su período de vigencia.
Incluyendo:
a) Hechos de tumulto popular, huelga y lock-out.
b) Otros hechos de vandalismo, y malevolencia, siempre que no formen parte de hechos de guerra civil o internacional, rebelión, sedición, motín o guerrilla.
c) Impacto de aeronave, vehículos terrestres, sus partes componentes y/o cargas transportadas.
d) Humo que provenga, además de incendio ocurrido en el bien asegurado o en las inmediaciones, de desperfectos en el funcionamiento de cualquier aparato que forme parte de la instalación de calefacción ambiental y/o cocina instalados en el bien asegurado.
e) Cobertura Adicional de H.C.T. (Huracán, Ciclón, Tornado)
f) Cobertura Adicional de Granizo.
g)Cobertura Adicional de Incendio por Terremoto.
Modalidad de Cobertura:
Sección I - Daños Materiales;
Sub límites adicionales A Primer Riesgo Absoluto.
Coberturas Adicionales con Sublímites de Indemnización: Los Sublímites de cobertura no incrementarán ningún monto u otro límite o sublímites de coberturas (sin deducibles).
Aplicables a La Sección I:
<table>
<tr><th>Sub límites de indemnización para la</th><th>Límite Gs (1)</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil a consecuencia de Incendio y/o Explosión:</td><td>700.000.000</td></tr>
<tr><td>Robo Contenido General:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Hurto y/o pillaje simple o desaparición</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Rotura de Maquinarias:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Equipos Electrónicos:</td><td>100.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos Extraordinarios:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Remoción de escombros:</td><td></td></tr>
<tr><td>Honorarios Profesionales:</td><td>150.000.000</td></tr>
<tr><td>Gastos de Extinción de Incendio:</td><td>300.000.000</td></tr>
<tr><td>Reconstrucción de archivos y documentos:</td><td>10.000.000</td></tr>
<tr><td>Cristales:</td><td>120.000.000</td></tr>
<tr><td>Daño por agua e inundación:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Bienes de terceros bajo custodia:</td><td>50.000.000</td></tr>
<tr><td>Refacciones y/o ampliaciones:</td><td>100.000.000</td></tr>
</table>
(1)Los límites aquí indicados son por evento y en el agregado anual.
Cláusula Aplicable a la Sección I:</td><td>Seguro Contra todo riesgo</td><td>Para la Sección I:
- Edificios e Instalaciones fijas: G. 34.000.000.000.- (Guaraníes Treinta y cuatro mil millones)

- Contenido general G. 1.200.000.000.- (Guaraníes Mil doscientos millones)</td><td>NO APLICA</td><td>Cumple</td></tr>
</table>

INES CANO
Directora Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

ING. STROMENO

Ítem	Bienes Asegurados	Tipo de Cobertura	Suma Asegurada	Franquicia	Observación
	Cláusula 72 hs. por ocurrencia. ***Cobertura desde el 01 de abril del 2020 al 30 de abril del 2021***				

Capacitación:

La aseguradora que haya ganado la licitación, en el plazo indicado en las IAO, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes. Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por la convocante, tener una duración de entre 40 a 120 minutos (De una a tres horas cátedras) y al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (Acta o certificado y lista de asistencia).	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"ASEGURADORA PARAGUAYA S.A."** cumple con todas las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con la cobertura solicitada del llamado para los ítems N°1, 2 y 3, y posee la capacidad suficiente para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 65° del Decreto 2.992/19, de adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 (AD-REFERÉNDUM) "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE EDIFICIOS DEL CONGRESO NACIONAL, LA GUARDERIA Y EL ESTACIONAMIENTO"**, en el ítem N° 1 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Congreso Nacional y su contenido", por G. 670.000.000.-, el ítem N° 2 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Centro de Bienestar Infantil del Congreso de la Nación y su contenido", por G. 6.000.000.- y el ítem N° 3 "Seguro Contra todo Riesgo del Edificio del Estacionamiento del Congreso Nacional y su contenido", por G. 45.500.000.- el monto total incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, es:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	0	0	260	10	1	99	721.500.000
Total									**721.500.000**

Salvo mejor parecer. Siendo las 13:30 horas del día 10 de marzo de 2020, se da por terminado el presente acto.-

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Abg. Inés Cano

Ing. Sebastián Romero